



Pag. 1 de 2

Honorable Concejo Municipal

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
"Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0255/05

Sucre, 11 de agosto de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de marzo de 2005, mediante nota dirigida a la Prof. Amparo Silva, los organizadores del Festival Internacional de Música y Danza EidArte Argentina 2005, invitan a participar de este evento con tres parejas más un Director, del 10 al 22 de agosto de 2005, en la Provincia de Santa Fe, Argentina.

Que, en fecha 03 de agosto de 2005, el lic. Giovanni Valverde Oficial de Desarrollo Humano y Cultura, y la Prof. Amparo Silva, solicitan a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, autorización para la asistencia del Ballet Municipal al Festival Internacional de Música y Danza EidArte Argentina 2005, cuya representación esta compuesta por tres instructores y tres bailarines.

Que, en fecha 04 de agosto de 2005, la Lic. Aydeé Nava Andrade, a través de CITE DESPACHO 512/05, solicita al Pleno del Órgano deliberante, con dispensación de trámite, se autorice el viaje del 10 al 22 de agosto de 2005, a Santa Fe, Argentina, y los gastos de pasajes, a los siguientes bailarines e instructores:

- | | |
|---------------------|-------------|
| 1. Pablo Serrano | Instructor |
| 2. Edson Gil | Instructor |
| 3. Paolo Dávalos | Bailarín |
| 4. Paola Lucero | Instructora |
| 5. Paola Medina | Bailarina |
| 6. Daniela Landivar | Bailarina |

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión del Pleno N° 94 en atención a la nota cursada, por la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital, resuelve autorizar con dispensación de trámite, el viaje del 10 al 22 de agosto de 2005, a Santa Fe, Argentina, y los gastos de pasajes, a los bailarines e instructores citados anteriormente.

Que, por otro lado, ante la demora en la presentación de los trámites pertinentes para el viaje solicitado, los miembros del H. Concejo Municipal, recomiendan llamar la atención a los encargados del Ballet Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, autorizar viajes internacionales al personal de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Se autoriza el viaje a la Provincia Santa Fe Argentina, a los miembros escogidos del Ballet Municipal, a objeto de que participen del Festival Internacional de Música y Danza EidArte Argentina 2005, con dispensación de trámite del 10 al 22 de agosto de 2005.

Art.2º Se llama la atención a la Directora del Ballet Municipal, por la demora en la presentación de los trámites pertinentes para el viaje solicitado.

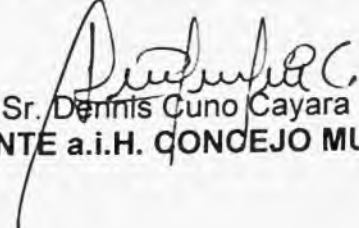



Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 2 de 2}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.3° Páguese los gastos de pasajes a los miembros de Ballet Municipal, que asciende a Bs. 3000 (Tres mil Bolivianos), para que asistan al Festival Internacional de Música y Danza EidArte Argentina 2005.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL